



RESOLUCION R-Nº 0481-15

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 04 MAY 2015

Expte. Nº 18.079/13

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Sr. Julio Dante ARGAÑARAZ, quien venía cumpliendo las funciones de JARDINERO en la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de esta Universidad; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por resolución R-Nº 997-14 se dispone la continuidad, en carácter excepcional, del Sr. Julio Dante ARGAÑARAZ, D.N.I. Nº 8.184.695, para cumplir funciones en un cargo Categoría 5 de la Dirección General de Obras y Servicios dependiente de la Secretaría Administrativa, a partir del 1º de octubre de 2014 y por un periodo no mayor de seis (6) meses, o hasta que el cargo se cubra por la vía de concurso, lo que ocurra primero.

QUE en el Expediente Nº 18.150/14 se llevó a cabo la convocatoria al Concurso Cerrado-Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de OFICIAL JARDINERO, Categoría 5 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios generales, recayendo la resolución R-Nº 0047-15 por la que se designa al Sr. Omar Alejandro MAMANI, D.N.I. Nº 20.858.633, en el referido cargo, quien tomó posesión de funciones el día 27 de febrero de 2015.

QUE a fs. 60 el Mg. Jorge R. NINA, Director General de Personal, en su Nota Nº 381-DGP-15 informa que atento a lo expuesto correspondía dar de baja al Sr. ARGAÑARAZ a partir del 27 de febrero de 2015 y determina que se le abonó dos (2) días del mes de febrero y treinta y un (31) días del mes de marzo, por lo que corresponde por la continuidad de servicios el pago de legítimo abono de los haberes correspondientes al periodo trabajado.

QUE la COORDINACIÓN LEGAL y TÉCNICA, en su Dictamen Nº 492, analiza las actuaciones y advierte que el Sr. ARGAÑARAZ continuó prestando servicios por el periodo 27 de febrero al 31 de marzo de 2015, cuando el cargo ya había sido cubierto por la vía del concurso, por lo que comparte el informe de la Dirección General de Personal y aconseja emitir resolución declarando de legítimo abono lo pagado al Sr. ARGAÑARAZ.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Declarar de legítimo abono los haberes liquidados al Sr. Julio Dante ARGAÑARAZ, D.N.I. Nº 8.184.695, por el periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2015 y el 31 de marzo de 2015, por el motivo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA